Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ordinario Laboral –Primera Instancia
Radicación	68081-31-05-002-2021-00118-00
Demandante	ZARAY RESTREPO URIBE
Demandado	CLINICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL S.A.S.

En atención al cumplimiento de las órdenes impartidas en auto del 22 de marzo de 2022, -tal como consta en el archivo N° 13 del expediente digital- se fija el día **MARTES PRIMERO (01) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)** audiencia a realizarse, **presencialmente, en la Sala de Audiencias No. 4, del Palacio de Justicia,** al configurarse la hipótesis descrita en el parágrafo primero del art. 1 de la Ley 2213 de 2022, concretamente, inconvenientes con la intermitencia y fluctuaciones del servicio de internet del Despacho**. En primer término, se intentará la conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 011 de fecha 31 de enero de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander

Firmado Por:

Arley Ivan Mendez Fuentes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88d8009f4c42c1025901a437645923faeaca97f43f64d1334019ec03dab62a8e**

Documento generado en 30/01/2023 10:29:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica